

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 8)

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Modificados los preceptos B) y C) del apartado 7.º de las Bases reguladoras de la Federación de Sindicatos Carboneros, de conformidad con lo expresado en la Real orden de la Presidencia de 26 de Marzo último, y ajuntándose de esta forma las Bases de la Federación a los preceptos del Real decreto de 27 de Febrero del corriente año.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que desde la publicación de esta Real orden en la Gaceta de Madrid entre en vigor, para los efectos de la producción y consumo de la huya, el Real decreto de 27 de Febrero último, y al propio tiempo que el Comité ejecutivo que se ha formado de acuerdo con el artículo 8.º del mismo, ejerza sus funciones inspectoras, consultivas y ejecutivas para el exacto y escrupuloso cumplimiento de lo preceptuado en el referido Real decreto y su aplicación adaptación a los de más carbones.

Sin perjuicio de que entre en vigor desde esta fecha el mencionado Real decreto de 27 de Febrero próximo pasado, el Comité Inspector, para su mejor aplicación y adaptación a carbones distintos de la hulla y evitación de infracciones o interpretaciones equivocadas, dictará las aclaraciones concordantes necesarias o convenientes.

Lo que comunico a V. E. de Real orden para su conocimiento y demás

efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de Mayo de 1926.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Nacional de Combustibles.

(Gaceta del día 5 de Mayo).

Gobierno Civil de la provincia

MINAS

Declaración de terreno franco y registrable

Habiendo sido renunciadas parcialmente las minas de hierro que a continuación se expresa: «Fae-dal», número 15.735, sita en la parroquia de Idarga, término municipal de Salas y Tineo; «Cepedal», número 16.346, sita en las parroquias de Idarga y Soto de los Infantes, términos municipales de Tineo y Salas, y «Pigüña», número 21.567, sita en la parroquia de Belmonte, concejo de Miranda, y habiendo sido aprobada la operación de rectificación de las mismas como resultado de estas renunciaciones parciales, quedan los siguientes espacios francos:

En la primera mina, el comprendido entre las hectáreas números uno a sesenta y tres, setenta a setenta y cinco, ochenta y dos a ochenta y siete, noventa y cuatro a noventa y nueve, ciento seis a ciento once, ciento dieciocho a ciento veintitres, ciento treinta a ciento treinta y cinco y ciento cuarenta y dos a ciento cuarenta y siete, todos inclusive.

En la segunda mina «Cepedal», el comprendido entre las hectáreas números cinco a veinte, veintinueve a cuarenta y cuatro, cincuenta y tres a noventa y ocho, ciento siete a ciento veintidos, ciento treinta y uno a ciento cuarenta y seis y ciento cincuenta y cinco a ciento setenta, todos inclusive.

Y en la tercera mina, «Pigüña», el comprendido entre las hectáreas números cinco a cincuenta y dos, ambos inclusive, cuyos espacios francos pueden ser registrados de nuevo, presentando las solicitudes

en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil en los dos días siguientes a los ocho de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 30 de Abril de 1926.—
El Ingeniero, M. de Aldecoa.

R. al núm. 1.453

Por providencia de esta misma fecha ha sido cancelado el registro minero que había sido solicitado con el nombre de «Dá», número 22.976 en términos de La parroquia de Hontoria, sitio llamado Salmoriedas, concejo de Llanés, por ser el ocre, sustancia solicitada, perteneciente a la segunda Sección y estar la superficie de referencia cubierta por terrenos particulares en parte. Y no habiendo presentado los planos de las distintas parcelas del terreno solicitado no se puede notificar a los dueños de estos terrenos la pretensión del solicitante, puesto que el artículo 8.º del Decreto-Ley de Bases de 29 de Diciembre de 1868, previene que cuando los minerales de la segunda sección se hallen en terrenos particulares, el Estado se reserva el derecho de cederles a quien solicite su explotación, si los dueños de los terrenos no los explotan por sí, pero declarando antes la empresa de utilidad pública e indemnizando a los dueños por la superficie apropiada y daños causados. Esta solicitud, pues, ha sido cancelada por no ajustarse a los preceptos reglamentarios.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se notifica al interesado D. Juan Mac Lennan y Marmolejo, vecino de Santander, el cual puede recoger la carta de pago del depósito que hizo para los gastos de la demarcación.

Oviedo, a 3 de Mayo de 1926.—
El Ingeniero Jefe, M. de Aldecoa.

R. al núm. 1.454

Comisión provincial de Oviedo

Sesión del día 27 de Abril de 1926.

Presidencia del Sr. D. Rogelio Jove y Bravo.

Abierta a las quince y treinta bajo la presidencia del Sr. Jove y Bravo, presidente, y con asistencia de los Sres. Rodríguez Fontán, Masip, Galán (D. Victor), Donapetry, Fernández Castro y Galán (D. Julio), y del Secretario de la Corporación D. Celestino Gerardo Alvarez Uria, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pasar a la Ponencia de Interior una proposición del Sr. Rodríguez Fontán proponiendo que a la mayor brevedad tenga realización el proyecto de construcción de Casas baratas para los funcionarios provinciales.

También se acordó pasar a estudio del Arquitecto provincial una moción del Sr. Masip interesando la construcción en terrenos del Hospital de un pabellón para el tratamiento de las enfermedades de los niños.

Visto el expediente y proyecto presentados por D. Restituto García Tuñón, solicitando derivar 700 y 500 litros de agua por segundo de los ríos Llamo y Code, en el concejo de Riosa, con destino a la producción de energía eléctrica, y que a los efectos del artículo 117 del Estatuto provincial remite el Excmo. Sr. Gobernador civil; se acordó informar al Excmo. Sr. Gobernador que no hay inconveniente en que se acceda a lo interesado por el Sr. García Tuñón por no afectar la concesión a servicios ni intereses de esta Corporación.

Se acordó conceder permiso a D. Bartolomé Gutiérrez González, de Llanes, para construir una cargadora de madera en el km. 2 de la carrerera de La Franca a los Cándanos; a D. Angel Fernández Guerra, de Alles, para cerrar una finca con pared, en el km. 3 de la carretera de Niserías a Rozagás; a D.ª Rosario Fernández Alvarez, de La Argañosa, para cruzar el cami-

no vecinal de Oviedo a Escamplero en su km. 1.º con una conducción de aguas sucias; a D. Santiago Alvarez Granda, en representación de D.ª Laureana Martínez, de La Argañosa, para cruzar el referido camino de Oviedo a Escamplero, km. 1.º, con una conducción de aguas sucias; siempre que en la ejecución de las obras se sujeten a las prescripciones fijadas por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales en sus dictámenes.

Visto el expediente y proyectos presentados por D.ª Victoria Bardal, solicitando el establecimiento de dos líneas de transporte de energía eléctrica en el concejo de Tineo, que a los efectos del artículo 117 del Estatuto provincial remite el Excmo. Sr. Gobernador civil; se acordó informar a esta autoridad que no hay inconveniente en que se acceda a lo solicitado por la señora Bardal por no afectar la concesión a servicios ni intereses de esta Corporación.

Visto un oficio de la Alcaldía de Parres solicitando la terminación del camino vecinal del puente de Romillo a los límites de Ponga, número 20 del concurso; visto el informe del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, se acordó acceder a lo interesado por la Alcaldía de Parres, ejecutándose por administración las obras siempre que no excedan de 25.000 pesetas.

Visto también el expediente y proyecto presentado por D. Celestino León, solicitando autorización para establecer varias líneas que unan su central del Puente de Olloniego con la antigua y redes establecidas a Mieres y San Julián de Box, que remite el Excmo. señor Gobernador civil a los efectos del artículo 117 del Estatuto provincial; se acordó informar a dicha autoridad que no hay inconveniente en que se acceda a lo interesado por el Sr. León por no afectar a servicios ni intereses de esta Corporación.

Visto igualmente un oficio de la Alcaldía de Parres solicitando la terminación del camino vecinal prolongación del camino de Torre al Castañar de García, núm. 19 del primer concurso; visto el informe del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales; se acordó acceder a lo interesado por la Alcaldía de Parres verificándose las obras por administración por no exceder el importe de las mismas 25.000 pesetas.

Vista la relación que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de los gastos efectuados durante el mes de Marzo último, en el camino vecinal de Moreda a Santibañez, sección de Moreda a Infestiella, importante 2.250 pesetas; se acordó aprobarla por su citado importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la subvención que da el Estado para conservación y reparación de caminos vecinales que figura en el Capítulo XI, artículo 3.º del vigente presupuesto provincial.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, del carpintero don

Manuel Alonso Martínez, por los objetos construidos en su taller para montar la oficina de caminos vecinales, importante 820 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pago, expidiendo el correspondiente libramiento, que se abona al interesado.

Vistas las actas de entrega hechas a la Excmo. Diputación de los caminos vecinales y puentes económicos que se encuentran en buen estado de conservación, los días 20 de Febrero, 8, 10, 13 y 18 de Marzo últimos, que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales a los efectos del Reglamento de Vías y Obras; se acordó aprobarlas y pasarlas a la referida dependencia para su archivo.

Consignándose en la factura aprobada por esta C. misión en 13 del corriente, que el suministro a que la misma se refiere se había hecho a la Brigada Sanitaria siendo lo cierto que lo fué al Instituto provincial de Higiene; se acordó anular el referido acuerdo y aprobar las facturas nuevamente presentadas por D. Manuel Fernandez, importante en junto 35 pesetas por suministro al mencionado Instituto de cincuenta litros de gasolina, y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Consignándose igualmente en la factura aprobada por esta Corporación en sesión de 13 del corriente, que el suministro a que la misma se refiere se había hecho a la Brigada Sanitaria, siendo lo cierto que lo fué al Instituto provincial de Higiene; se acordó anular el referido acuerdo y aprobar la factura nuevamente presentada por D. Manuel Fernandez, importante 4,25 pesetas por suministro al mencionado Instituto de un rollo de cinta y un cristal faro, y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos consiguientes.

De conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, se acordó condonar las multas impuestas por el Sr. Presidente de esta Corporación a varios propietarios de la Argañosa, por ejecutar obras en el camino vecinal de Oviedo a Escamplero, de acometida de aguas residuales al nuevo colector, por haberles obligado la Alcaldía a realizar con urgencia dichas obras, y manifestar a la Alcaldía de esta capital ser necesaria la remisión de los expedientes a la oficina de Vías y Obras provinciales para la graduación del impuesto establecido por la Excmo. Diputación no debiendo ser retiradas las fianzas que se constituyen para la apertura de calas sin una comunicación de la referida oficina de Vías y Obras provinciales en la que conste haber quedado el camino en las debidas condiciones.

Se acordó aprobar la cuenta rendida por Cesárea del Valle, importante 224,60 pesetas por gastos habidos en la limpieza del Palacio provincial durante el mes de Abril corriente y pasarla para su abono a la Ordenación de pagos.

Conforme con lo propuesto por el Director del Hospicio se acordó conceder autorización para que la asilada Joaquina Argentina Gó-

mez, se traslade a Madrid a fin de examinarse en el Conservatorio de las asignaturas de primer curso de Armonía, Estética e Historia de la Música y 6.º y 7.º año de piano, acompañándola al efecto una Hija de la Caridad del Asilo y abonándose el gasto con cargo al artículo 2.º del Capítulo VI del presupuesto vigente.

De conformidad con el dictamen de la Ponencia de Fomento se acordó, con vista de una instancia de la Alcaldía de Soto del Barco, subvencionar a este Municipio con 5.000 pesetas para las obras de traída de aguas para el abastecimiento de la capital del concejo, con cargo a la consignación figurada para obras de carácter sanitario.

De conformidad igualmente con la Ponencia de Fomento y accediendo a lo interesado por la Alcaldía de Pravia, se acordó conceder a dicho Municipio una subvención de 7.500 pesetas para las obras de abastecimiento de aguas a dicha villa, con cargo a la consignación figurada para obras de carácter sanitario.

También se acordó conforme con el dictamen de la Ponencia de Fomento y accediendo a lo interesado por la Alcaldía de Llanes, conceder a dicho Municipio una subvención de 5.000 pesetas para las obras de ampliación de la traída de aguas, con cargo a la partida figurada en el presupuesto para obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos.

De igual modo y conforme con la Ponencia de Fomento, se acordó conceder una subvención al Ayuntamiento de Siero de 7.500 pesetas para llevar a cabo las obras de cubrición y encauzamiento de un arroyo en dicha villa, con cargo a la partida figurada en el presupuesto para obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos.

Vistos los presupuestos que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de conservación y reparación de los caminos vecinales y puentes económicos cuya construcción ha sido subvencionada por el Estado, importantes en junto los de reparación 44.247,83 pesetas y los de conservación 163.931,03 pesetas; se acordó aprobarlos y pasarlos a informe de la Jefatura de Obras públicas de la provincia a los efectos del artículo 20 del vigente Reglamento de Vías y Obras provinciales.

Se acordó pasar a la Ponencia del Sr. Galán (D. Julio), el expediente relativo a la subasta de las obras de construcción de un pabellón para dementes tranquilos del nuevo Manicomio provincial.

De conformidad con la Comisaría de Guerra de la provincia se acordó señalar los siguientes precios para satisfacer las especies de suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Abril corriente:

	Ptas. Cts.
Ración de pan de 63 decágramos.	0 41
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1 63

	Ptas. Cts.
Idem de paja de 6 idem.	0 71
Idem de yerba de 12 idem.	1 52
Litro de petróleo.	0 88
Kilogramo de carbón vegetal.	0 26
Quintal métrico de leña.	3 50
Kilogramo de carne.	3 75
Litro de vino.	0 82
Quintal métrico de maíz.	34 33
Quintal métrico de centeno.	43 00

Se acordó conceder autorización al Director del Hospicio para adquirir por Administración hasta la cantidad de 750 pesetas, peines y boinas con destino a los asilados, abonándose el gasto con cargo a la consignación del Capítulo 3.º artículo 2.º del presupuesto del Asilo, rindiéndose en su día la oportuna cuenta.

También se acordó conceder autorización al Director del Hospicio para adquirir por administración embutidos para los asilados del Establecimiento hasta la cantidad de 200 pesetas, y postres y ensaladas para las Hijas de la Caridad hasta la cantidad de 200 pesetas, abonándose el gasto con cargo a la consignación del Capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto del Asilo, y rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

Del mismo modo se acordó conceder autorización al Director del Hospicio para adquirir por administración utensilios con destino a lavabos, cocina, etc. del Establecimiento, hasta la cantidad de 1.000 pesetas, gasto que se abonará con cargo a la consignación del Capítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto especial del Asilo, rindiéndose en su día la oportuna cuenta.

Asimismo se acordó conceder autorización al Director del Hospicio para adquirir por administración bombillas y material eléctrico con destino al Establecimiento, hasta la cantidad de 500 pesetas, abonándose el gasto con cargo a la consignación del Capítulo 1.º artículo 3.º del presupuesto del Asilo, rindiéndose en su día la oportuna cuenta.

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 7.º del Decreto-Ley de 9 de Febrero último creando el Circuito Nacional de Firms especiales y los artículos 9.º y 10 del Reglamento para su ejecución de 23 del actual; se acordó nombrar Vocales propietarios y suplente del Patronato a los Ingenieros asturianos residentes en Madrid Ilmo. Sr. D. Ricardo Aebal, Inspector general jubilado, y D. Eustaquio Fernandez Miranda, profesor de la Escuela de Minas, respectivamente, y proponer para el Comité ejecutivo como Vocal propietario al Vicepresidente de esta Diputación Excmo. Sr. D. Carlos Rodríguez San Pedro, y suplente a D. Ramón Laforet y Cividanes, Diputado provincial de Pontevedra, y comunicar este acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de Fomento y a las Diputaciones de las provincias que constituyen la sección Noroeste de dicho Circuito.

Visto el Padrón de cédulas personales para el año 1926, formado

por el Ayuntamiento de Piloña, y que para su aprobación remite a Alcaldía; se acordó aprobarlo con las alteraciones propuestas por el Negociado, y manifestar á la Alcaldía de Piloña que teniendo obligación de proveerse de cédula personal los menores de edad mayores de 14 años, debe ordenar se haga por duplicado un padrón adicional que comprenda á los individuos de ambos sexos que se encuentren en aquellas condiciones, si figurando en las hojas declaratorias no se han incluido en el padrón; y en otro caso que se hagan dichas hojas con las omisiones que se observen en el padrón de cédulas con relación al de vecindad y demás datos que se puedan allegar en la Alcaldía, enviándolo á la aprobación.

Visto también el Padrón de cédulas personales del Ayuntamiento de Degaña para el año 1926, y que para su aprobación remite la Alcaldía; se acordó devolverlo al Ayuntamiento para que se enumerare y clasifique con arreglo á la Instrucción y se haga la copia en un todo conforme con el mismo.

Apareciendo en la cuenta aprobada por esta Comisión el día 13 del corriente, importante 2.233,75 pesetas de gastos originados durante el mes de Marzo último por el automóvil de la oficina de Vías y Obras provinciales, la factura de D. Tomás López Cuesta, que importa, una vez hechas las deducciones 1.100,80 pesetas por indemnizaciones á dicho señor por el uso, en el servicio de la mencionada oficina, de un automóvil de su propiedad en sustitución del que aquella tiene en reparación; y como no obstante lo necesario y legítimo del gasto ya que no puede quedar interrumpida la visita reglamentaria de inspección de las vías provinciales, no es posible por el momento abonar dicha cuenta, por no haber consignación adecuada para ello en el vigente presupuesto, toda vez que no es aplicable la destinada á los demás gastos que comprende la cuenta general, por circunscribirse la consignación indicada al pago de los de mecánico, combustible, grasas y reparaciones del automóvil de la referida oficina; se acordó devolver al Ingeniero Director de Obras provinciales la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Marzo último por el automóvil de la oficina de Vías y Obras provinciales para que desglose de aquella el justificante número 11 y la rinda de nuevo sin éste, pudiendo presentar por separado la cuenta á que se refiere dicho justificante por si se estima que debe ser aprobado y reconocido su importe como deuda.

Se acordó interesar de la Comisión de Presupuestos que al formar el proyecto del que ha de regir en el próximo año consigne la cantidad necesaria para emprender la construcción del edificio destinado á Museo provincial de Bellas Artes é industrias y Archivo histórico.

Vista la cuenta justificada que remite don Germán Miyar, párroco de Ceceda, de la inversión de 5.000 pesetas percibidas de la Ex-

celentísima Diputación, para la construcción del camino de Pruneda, por dicho señor en representación y debidamente autorizado por los vecinos del citado pueblo; se acordó aprobarla y que se una como justificante al libramiento núm. 586 de 19 de Septiembre de 1923, por el que se entregaron las referidas 5.000 pesetas.

Vista la cuenta de las cantidades recaudadas en el Hospicio provincial durante el mes de Marzo último importante 899 pesetas, se acordó aprobarla y que dicha suma se ingrese en arcas provinciales por el Administrador del Asilo.

Vista la cuenta de los gastos hechos por administración en el Hospicio durante el mes de Marzo último, importante 6.155,76 pesetas; se acordó aprobarla por su importe y que se expida por dicha suma libramiento a favor del Administrador del Establecimiento.

Vista igualmente la cuenta de los suministros hechos por contrata y administración al Hospicio y Casa de Caridad de San Lázaro durante el mes de Marzo último, importantes en junto 27.516,49 pesetas; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos consiguientes.

Vista también la cuenta de las cantidades recaudadas en el Hospital provincial durante el mes de Marzo último, importante pesetas 14.285,35; se acordó aprobarla y que dicha suma se ingrese en arcas provinciales por el Administrador del Establecimiento.

Vista igualmente la cuenta de los gastos hechos por administración en el Hospital provincial durante el mes de Marzo último, importante 3.226 pesetas; se acordó aprobarla por su importe y que por dicha suma se expida libramiento á favor del Administrador del Asilo.

Vista asimismo la cuenta de los suministros hechos por contrata y administración al Hospital provincial y Casa de Caridad de San Lázaro, durante el mes de Marzo último, importante en junto pesetas 42.848,02; se acordó aprobarla por su importe y pasarla á la Ordenación de pagos á los efectos consiguientes.

Vista la cuenta rendida por los Diputados provinciales Sres. Mamasip y Galán (D. Victor), de los gastos realizados en el viaje á Palos de Moguer con motivo del recibimiento tributado á los tripulantes del Avión Plus Ultra á su regreso del Raid á América; se acordó aprobarla por su importe de 2.091,85 pesetas y pasarla á la Ordenación de pagos para su abono con cargo á la concesión figurada para gastos de representación de la Excm. Diputación.

Habiéndose acordado en sesión de 13 del corriente en vista de una comunicación del Jefe de la Sección de Presupuestos municipales que los haberes que devengados por el Perito Químico del Instituto provincial de Higiene se abonasen con cargo al Capítulo de Imprevistos, y existiendo en el vigente presupuesto provincial

consignadas 3.000 pesetas para dicha atención; se acordó rectificar dicho acuerdo y que los haberes del Perito Químico se abonen con cargo á la consignación figurada en el presupuesto para esta atención.

Se acordó pasar á la Comisión de Presupuestos una instancia del Sr. Rector-Presidente de la Junta de Patronato del Colegio de Huérfanas Recoletas de esta ciudad interesando una ayuda pecuniaria para que dicha entidad pueda cumplir los fines para que fué fundada.

Se acordó desestimar una instancia de D. Manuel Gonzalez y otro interesando se subvencione por una sola vez su publicación «Anunciador Artístico».

Se acordó también pasar á informe del Arquitecto provincial una instancia de Ramón Cabal y otros vecinos de la Cadellada, llevadores de los terrenos adquiridos por esta Diputación para el nuevo Mucio, interesando se les concedan los materiales de las casas que ocupan á fin de construir con ellos vivienda en otra parte.

Se acordó no haber lugar á acceder á lo interesado por Rafael Villanueva, vecino de la Cadellada que por medio de instancia solicita se encomiende á su hijo José Villanueva el cuidado de los terrenos adquiridos para el nuevo Mucio y de los ganados que al mismo se llevarán.

Se acordó gratificar al Ujier don Buenaventura Sanchez, con cien pesetas que se abonarán de la consignación para gastos imprevistos, por el servicio extraordinario que prestó acompañando á la Comisión que fué á Palos de Moguer á recibir á los aviadores del Plus Ultra.

Dada cuenta de una instancia de D. Mannel Gonzalez Izquierdo, vecino de la Cadellada, á la que acompaña certificación facultativa para acreditar la enfermedad que viene padeciendo su mujer y solicitando se le conceda plazo para desalojar la casa que ocupa propiedad de esta Diputación sita en el referido lugar, entre tanto su esposa esté mejor de su dolencia; se acordó visto.—Y se levantó la sesión.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Grado

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno, durante los meses de Julio, Agosto, Octubre y Noviembre.

Extraordinaria del día 21 de Julio e aprueba el acta de la anterior y se acuerda:

Aceptar la renuncia del cargo de Concejal presentada por don Casimiro Suarez Bances.

Elegir en votación secreta y por papeletas, primer Teniente-Alcalde a D. Eulogio Patallo y Diaz Miranda.

Idem sustituto del anterior señor, al Concejal D. Santiago Mendez Fernandez.

Se levanta la sesión.

Grado, 4 de Agosto de 1925.—Carlos Villamil, Secretario.

Extraordinaria del 1.º de Agosto

Se lee y aprueba el acta de la anterior y se acuerda:

Designar el Tribunal para las oposiciones a dos plazas de oficial de Secretaría vacantes en este Ayuntamiento.

Destituir del cargo al sepulturero municipal D. José Suarez.

Se levanta la sesión.

Extraordinaria del 20 del mismo

Se lee y aprueba el acta de la anterior y se acuerda:

Nombrar Alcalde honorario de este Ilustre Ayuntamiento a Su Alteza Real el Serenísimo Señor Principe de Asturias.

Se levanta la sesión.

Grado, 3 de Septiembre de 1925.—Carlos Villamil, Secretario.

Extraordinaria del 30 de Octubre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Ratificar acuerdo de la Permanente sobre concesión de pensión a D.^a Angeles y D.^a Carmen Diaz Villabella.

Idem otro de la misma Corporación conformándose con la tasación en 260 pesetas, del terreno que se expropia a D. Ceferino Garcia Casares.

Idem otro confirmando acuerdo sobre adquisición de una máquina multicopista para las oficinas.

Aceptar el pliego de condiciones formulado por la permanente, para la subasta de las obras del Macelo.

Que la reunión ordinaria correspondiente al segundo cuatrimestre, tenga lugar el día 7 de Noviembre próximo.

Se levanta la sesión.

Grado, 5 de Noviembre de 1925.—Carlos Villamil, Secretario.

Extraordinaria del 3 de Noviembre

Se lee y aprueba el acta de la anterior, y se acuerda:

Declarar bien hechor de la patria al Excmo. Sr. General D. Miguel Primo de Rivera, en mérito a su admirable labor en pro del resurgimiento del país.

Se levanta la sesión.

Extraordinaria del 7 del mismo

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Idem los acuerdos tomados por la permanente, desde el 17 de Mayo de 1924 al 28 de Junio del mismo año, y seguidamente se acordó:

Gestionar el cobro de los intereses de una inscripción intransferible de Instrucción pública.

Admitir la renuncia del cargo de Concejal, presentada por don Esteban Lesmes Fernandez.

Se levanta la sesión.

Grado, 3 de Diciembre de 1925.—Carlos Villamil, Secretario.

R. al núm. 181

PROVINCIA DE OVIEDO

AYUNTAMIENTO DE SANTO ADRIANO

RESUMEN de la 1.ª rectificación anual del Padrón municipal de 1.º de Diciembre de 1925

	VECINOS		DOMICILIADOS		TOTAL			Varones	Hembras	TOTAL
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL general			
Residentes presentes	307	165	415	656	722	821	1.543	722	821	1.543
Id. ausentes	50	3	27	10	77	13	90	»	»	»
Población de derecho	357	168	442	666	799	834	1.633	722	821	1.543
Residentes presentes								722	821	1.543
Transeuntes								»	»	»
Población de hecho								722	821	1.543

Santo Adriano, a 12 de Abril de 1926.—El Alcalde, Emilio S. Cotarelo.

Número total de individuos inscriptos que pertenecen a:

- A. Ejército de tierra, 7.
B. Ejército de mar, 1.

R. al núm. 376

Acaldia de Castrillón

Extracto de los acuerdos tomados por el Pleno del Ayuntamiento en los meses de Noviembre y Diciembre últimos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión extraordinaria del día 3 de Noviembre.

Aprobación del acta de la anterior.

Se acordó, por unanimidad, adherirse al homenaje iniciado por el Ayuntamiento de la Ciudad de Linares, y al efecto interesar de los Poderes públicos la concesión del título de «Bienhechor de la patria» a favor del Excmo. General D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Sesión extraordinaria del día 13 de Noviembre.

Aprobación del acta de la anterior.

En uso de las atribuciones que concede el artículo 165 del Estatuto municipal, se acordó exceptuar de las formalidades de subasta y concurso, las obras de construcción del camino vecinal de Salinas a San Juan de Nieva, reservándose el Ayuntamiento el derecho de concertarlas directamente o ejecutarlas por administración.

Sesión extraordinaria del día 3 de Diciembre.

Aprobación del acta de la anterior.

Previa discusión, se prestó aprobación al presupuesto extraordinario importante 20.231,43 pesetas, con destino a las obras de construcción de nueva planta de la escuela pública de las Bárzanas.

Sesión del día 7 de Enero.

Aprobación del acta de la anterior.

Fueron examinadas y aprobadas provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio 1924-25, fijando su importe así:

Cargo: 174.232,16 pesetas.

Data: 119.082,96 pesetas; y la existencia en Caja para el ejercicio siguiente: 55.149,20 pesetas.

Se acordó acceder a la propuesta de concierto que elevó al Ayuntamiento el industrial de Salinas don

David Fernandez, para satisfacer la mitad de los derechos que señalan las tarifas del impuesto de consumos por la venta de carnes vacunas que verifique en el puesto que tiene establecido en San Juan de Nieva.

También se acordó retribuir al Administrador municipal de Consumos por los buenos servicios prestados, y a David Fernandez gratificarle con 75 pesetas por trabajos extraordinarios prestados en el alumbrado público de San Juan de Nieva.

Fué desestimada la instancia de Maria Lorenzo Vallina, solicitando la suspensión de obras de ampliación y afirmado que el Ayuntamiento ejecuta en el camino público de a pie que cruza por la finca Respapio, de su propiedad.

Por la Presidencia se dió cuenta de la renuncia que de su cargo de Concejal hizo D. Bernardo Menendez Arias, acordándose cursar al Sr. Gobernador civil.

Por último se acordó consignar en acta ver con desagrado y estimar como falta de cortesía, la no asistencia a la reunión de dos Vocales de la Permanente.

Sesión del día 8.

Aprobación del acta de la anterior.

Se acordó acogerse a la prórroga que se concede por el Real decreto de 15 de Diciembre último, para continuar recaudando el impuesto de consumos durante los cinco años próximos.

Fueron aprobadas varias habilitaciones y suplementos de créditos a propuesta que hizo la Permanente en el oportuno expediente al efecto tramitado.

Así mismo se aprobó el proyecto de abastecimiento de aguas de Piedras Blancas y Salinas, formado por los Ingenieros D. Victor Galan Carbajal y D. Domingo Berrio Indart.

A propuesta de la presidencia, con el voto en contra de D. Ceferino G. Inclán, se acordó imponer un voto de censura a los Vocales de la Permanente D. José Vazquez Campa y D. Antonio Treiller Garcia, por

la no asistencia a la reunión del día anterior, sin haber justificado cumplidamente la falta; y que una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y concejales D. Celestino Garcia Muñiz, D. Emilio Garcia Garcia y D. Francisco Quiñones López, se personará ante el Sr. Gobernador civil para poner en su conocimiento el asunto.

Castrillón, 16 de Enero de 1926.
—El Alcalde, Alfredo M. Solís.—
El Secretario, Gerardo G. Galán.

R. al núm. 506

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA GANCEDO, Jesús, hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Miravalles, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regi-

miento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, de guarnición en Ferrol (Coruña).

1.307

ANUNCIOS-NO OFICIALES

HULLERAS DE PILONA
(Sociedad Anónima)

EN LIQUIDACIÓN

Se venden las minas, terrenos, material fijo y móvil, derechos y Acciones de esta Sociedad.

Admite proposiciones hasta el día 20 de Mayo corriente, la Comisión liquidadora, en el domicilio social de Sotiello (Sevares).

Por la Comisión liquidadora, José Blanco y Rojo. 10—1

Sociedad Industrial Asturiana
Santa Bárbara

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de Accionistas, convocada para el día 30 de Abril, por no haberse reunido el número de acciones que exige el artículo 24 de los Estatutos, se convoca por segunda vez á Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 31 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, Gonzalez del Valle (Chalet).

Los señores Accionistas deben tener en cuenta lo dispuesto en los artículos pertinentes de los Estatutos, pudiendo hacer el depósito de sus acciones en la Caja social y en los establecimientos señalados en la anterior convocatoria.

Oviedo, 7 de Mayo, de 1926.—El Secretario, Vicente Fernández.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.